

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA CARDONA MORA.
DEMANDADO: DUARTE ALFONSO BENITES
RAD. 760013110005-2021-00093-00
DECISIÓN: RECHAZA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 659

Cali, 25 de marzo de 2021

Revisado el asunto, se advierte que la parte demandante no subsanó la demanda, por lo que en aplicación de la parte in fine del inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVERLA sus anexos al actor, sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da891b375eeae3dd68d874c513a10470c71f4057ce5b9e30974ede65a157b7dc

Documento generado en 25/03/2021 11:25:13 AM

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA CARDONA MORA.
DEMANDADO: DUARTE ALFONSO BENITES
RAD. 760013110005-2021-00093-00
DECISIÓN: RECHAZA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>